

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA SEGUNDA DE DECISION CIVIL-FAMILIA
DESPACHO TERCERO**

Barranquilla D.E.I.P., veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Conceder la impugnación presentada por los señores Carlos Orlando Pedraza Gualdron y Martha Gómez Muñoz, contra el fallo proferido por esta Corporación el 21 de julio de 2021.

Queda este expediente a disposición de la Honorable Corte Suprema de Justicia – Sala Casación Civil y Agraria, a través del acceso a la Carpeta virtual [T-00441-2021](#)

Notifíquese a las partes esta decisión a través de correo electrónico, marconigrama o cualquier otro medio expedito y eficaz posible.

Notifíquese y Cúmplase,

Alfredo De Jesús Castilla Torres

Firmado Por:

ALFREDO DE JESUS CASTILLA TORRES

Radicación Interna: T-00441-2021
Código Único de Radicación: 08001221300020210044100.

Impugnación

MAGISTRADO
TRIBUNAL 003 SUPERIOR SALA CIVIL FAMILIA DE LA CIUDAD DE
BARRANQUILLA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a07922928cb2341e08ddc9f277704770465eb7a2bdd0658faa0197e7a46
880e5

Documento generado en 28/07/2021 03:11:03 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>